

## **Convocatoria Número 27 de 2022** **MinCiencias y Sistema General de Regalías**

**Instructivo para grupos de investigación interesados en participar “Convocatoria de la asignación para la CTel del SGR para la conformación de un listado de propuestas de proyecto elegibles enfocados en la implementación de recomendaciones de la Misión de Sabios para el foco: Ciencias Sociales, Desarrollo Humano y Equidad”**



## CONTEXTO DE LA CONVOCATORIA

### OBJETIVO GENERAL

Conformar un listado de propuestas de proyecto elegibles que contribuya a la implementación de la estrategia de universalización de la educación en atención a la primera infancia, educación básica y media, atendiendo las recomendaciones establecidos por la Misión de Sabios en el Foco de Ciencias Sociales, Desarrollo Humano y Equidad.

### Dirigido a

Alianzas entre entidades del SNCTI que aseguren la participación de los cuatro tipos de actores de la cuádruple hélice (Academia, Sector productivo, Estado, Sociedad Civil Organizada). Es de estricto cumplimiento que la alianza incluya una entidad Territorial no certificada en educación que pertenezca a uno de los departamentos de las regiones objeto de la propuesta.

Los proponentes deberán contar con reconocimiento vigente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI.

### Notas:

- La entidad proponente deberá demostrar experiencia en la gestión y ejecución de al menos un (1) proyecto de Ciencia, Tecnología e Innovación en los últimos cinco (5) años o demostrar experiencia en la ejecución de al menos un (1) proyecto con recursos de CTel del SGR.
- Los aliados podrán ser entidades de naturaleza pública o privada, nacional o internacional (Para entidades internacionales que suscriban la alianza en el marco del modelo de gobernanza, deberán contar con domicilio o sede en el país, registrada en cámara de comercio.), con o sin ánimo de lucro, que demuestren capacidad técnica, operativa, de sostenibilidad o financiera para apoyar la ejecución de las actividades del proyecto que garantice el logro del cumplimiento de los objetivos.
- Los actores de la sociedad civil organizada podrán participar en calidad de aliados en cuyo caso deberán ser Organizaciones de base comunitaria con representación legal o en calidad de beneficiarios en cuyo caso podrán presentarse organizaciones y comunidades sin representación.



## Demandas territoriales

Las propuestas de proyecto presentadas en esta convocatoria deben atender a las demandas territoriales definidas por los CODECTI en el marco de las misiones “Educación con calidad” y en la línea “Apropiación social de la ciencia, la tecnología e innovación y Vocaciones en Ciencia, Tecnología e Innovación” que se encuentran registradas en el Plan de Convocatorias 2021-2022 de acuerdo con el alcance de la presente convocatoria y listadas en el Anexo 9.

**Gráfico 1:** Demandas territoriales en Bogotá D.C.

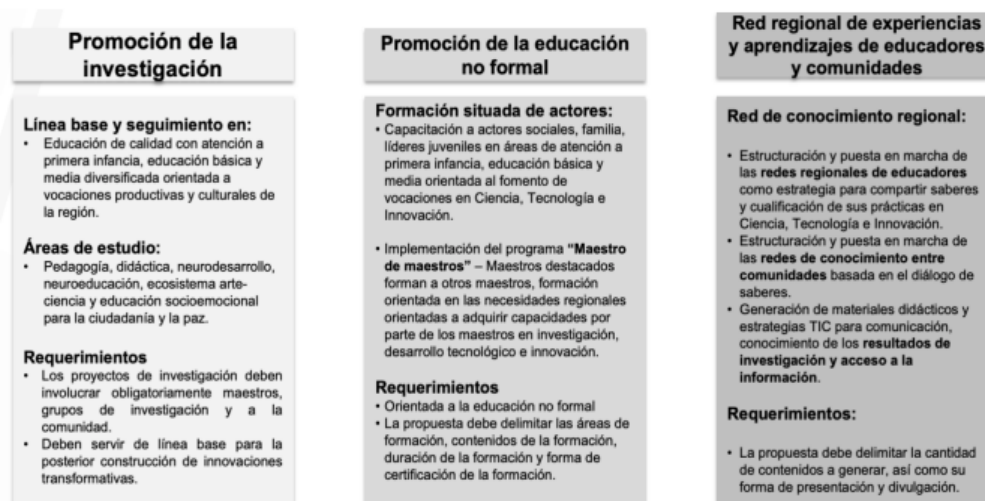
BOGOTÁ, D. C.	Desarrollo y consolidación de un Hub de Educación innovador para la ciudad que integre distintos actores del ecosistema educativo con capacidad para fortalecer procesos educativos a nivel local y regional, así como la exportación de servicios educativos pertinentes y de alta calidad que aproveche las capacidades de talento humano e infraestructura de Bogotá.
BOGOTÁ, D. C.	Fortalecer las capacidades intelectuales y relacionales de Bogotá para estructurar trayectorias educativas a lo largo de la vida, hasta alcanzar el capital humano requerido para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación requerida para encontrar la solución a los problemas económicos y sociales de la Ciudad a partir de modelos pedagógicos que faciliten el tránsito armónico entre los sistemas de educación pre-escolar, básica, media y post-media basados en la movilidad y la articulación de conocimientos con saberes y experiencias mediante ciclos básicos y el MNC, el fortalecimiento de habilidades STEAM y de segunda lengua.
BOGOTÁ, D. C.	Fortalecimiento de las estrategias de apropiación y acceso tecnológico, y de conectividad e infraestructura para el cierre de brechas digitales y el desarrollo de competencias y habilidades necesarias para la 4RI, direccionadas a la solución de problemáticas sociales, el bienestar, y la inserción laboral, para el progreso social y la prosperidad.

**Fuente:** Tomado del anexo 9.

## Alcance de las propuestas

Las temáticas priorizadas para esta convocatoria se derivan de las propuestas realizadas por el foco de Ciencias Sociales, Desarrollo Humano y Equidad de la Misión Internacional de Sabios 2019. Se esperan propuestas de proyecto que implementen de forma integral una estrategia de Universalización de la Educación aplicada con Investigación para los niveles de primera infancia, educación básica y media, que incluyan:

**Gráfico 2:** Esquema para el desarrollo de la Estrategia de Universalización aplicada con investigación.



**Fuente:** Tomado de los términos de referencia de la presente convocatoria

Para la presente convocatoria las propuestas de proyecto podrán contemplar los siguientes alcances:

**Propuestas regionales:** Aquellas que contemplan 2 o más regiones del SGR. Debe asegurar el desarrollo de una (1) estrategia en cada región del SGR objeto de la propuesta. Las propuestas regionales deberán involucrar a la región Llanos o la región Centro Sur.

**Propuestas Nacionales:** Aquellas que contemplan la totalidad de las seis (6) regiones del SGR con una estrategia (1) por cada región del SGR.

## Duración y financiación

**Plazo de ejecución:** El término de duración máximo de las propuestas a financiar será de treinta y seis (36) meses.

**Financiación:** Para la presente convocatoria se asigna un monto de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 10.000.000.000) de la Asignación para la CTeI del SGR 2021- 2022.

Para propuestas de alcance regional, cada región del SGR tendrá un monto indicativo de máximo \$1.666.666.666. Se podrán presentar propuestas para mínimo 2 regiones del SGR, en donde será requisito incluir a las regiones Llanos o Centro Sur.

Las propuestas podrán solicitar desde mínimo TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.000) hasta máximo (\$10.000.000.000) DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE.



## Cronograma

**Gráfico 3:** Cronograma de convocatoria.

ACTIVIDAD	FECHA MÁXIMA
Apertura de la convocatoria	29 de abril de 2022
Cierre de la convocatoria	31 de mayo de 2022 hasta las 5:00 p.m. (hora colombiana)
Periodo de ajuste de los requisitos de la convocatoria.	07 de junio de 2022 al 09 de junio de 2022 hasta las 5:00 p.m. (hora colombiana)
Publicación del listado preliminar de elegibles	12 de julio de 2022
Periodo de solicitud de aclaraciones del listado preliminar de elegibles	13 de julio de 2022 al 15 de julio de 2022 hasta las 4:00 p.m. (hora colombiana)
Respuesta a solicitud de aclaraciones	18 de julio de 2022 al 22 de julio de 2022
Publicación del listado definitivo de elegibles	26 de julio de 2022
Solicitud creación de Rol formulador CTel	13 de julio de 2022 al 02 de agosto de 2022 hasta las 5:00 p.m. (hora colombiana)
Tiempo de cargue y transferencia de información de proyectos de inversión en SUIFP – SGR	13 de julio de 2022 al 09 de agosto de 2022 hasta las 5:00 p.m. (hora colombiana)
Tiempo verificación y cumplimiento de requisitos del SGR	13 de julio de 2022 al 22 de agosto de 2022

**Fuente:** Tomado de los términos de referencia de la convocatoria.

- La etapa denominada "Periodo de ajuste de los requisitos de la convocatoria" no exime de responsabilidad a los interesados en esta convocatoria de la consulta permanente de la información a fin de entregar la propuesta completa. Los beneficios otorgados por el Ministerio para facilitar la presentación de las propuestas no reemplazan la responsabilidad de los aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados o seleccionados en esta convocatoria.
- Las propuestas que queden como elegibles en el listado definitivo de elegibles deberán cargar la información del proyecto de inversión en el SUIFP-SGR en el plazo establecido, de lo contrario, el proyecto de inversión no pasará a la verificación de requisitos de viabilidad del SGR.



## PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL:

### Carta de Aval de la Universidad Pedagógica Nacional

Dado que para la presentación de propuestas para la convocatoria requiere contar la carta de aval y compromiso institucional firmada por los representantes legales de las instituciones que conforman la alianza o sus delegados, el líder de investigación deberá remitir la propuesta a la Facultad a la cual se encuentra adscrito para aprobación del Consejo de la misma, si la propuesta es avalada, la facultad deberá enviar un correo electrónico a las siguientes direcciones: [ciup@pedagogica.edu.co](mailto:ciup@pedagogica.edu.co), [apinilla@pedagogica.edu.co](mailto:apinilla@pedagogica.edu.co) y [jsricaurtep@upn.edu.co](mailto:jsricaurtep@upn.edu.co) de la Subdirección de Gestión de Proyectos – CIUP, y remitir por ORFEO la siguiente información:

- Aval del Consejo de Facultad (Acuerdo 004 de 2003).
- Propuesta de investigación de acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria y sus respectivos anexos. Es importante destacar que en la sección presupuestal de la propuesta se deberá detallar claramente la composición de la contrapartida de la UPN y los rubros en que estará representada (si requiere apoyo con el cálculo de la contrapartida en horas de investigación UPN puede remitir un correo electrónico a [ympalenciap@pedagogica.edu.co](mailto:ympalenciap@pedagogica.edu.co))
- Carta de aval diligenciada según la convocatoria

Para el trámite del aval se debe considerar que la SGP - CIUP recibe la solicitud, verifica que la propuesta cumpla con todos los requisitos de la convocatoria, presenta la propuesta al Comité de Investigaciones y Proyección Social, ajusta la carta de aval la cual pasa a visto bueno de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria para luego enviarla a firma del señor Rector, en caso que aplique.

Por tal razón, se recibirán solicitudes y documentación, hasta el día **lunes 23 de mayo de 2022**, de manera que se surta el mencionado proceso y se cuente con el tiempo suficiente para cargar los documentos en la plataforma de MinCiencias.



Es importante aclarar que una vez recibida la propuesta de investigación - y en caso de ser la UPN la entidad ejecutora - la SGP – CIUP creará el Proyecto en la Plataforma de MinCiencias <https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/> y enviará el código del proyecto y la contraseña al investigador principal de la UPN para que comience el registro de su propuesta.

En este sentido el encargado de realizar el registro en la plataforma y cargue de los documentos requeridos será el investigador principal que presente la propuesta en caso de ser la UPN la entidad ejecutora; en otro caso el registro en la plataforma deberá realizarlo la entidad que sea elegida como ejecutora por la alianza.

### **IMPORTANTE:**

*La Subdirección de Gestión de Proyectos aclara que la publicación del presente Instructivo, no exime a los docentes interesados en presentarse a la Convocatoria, de conocer los términos de referencia, anexos y demás documentos de la misma, que se encuentran en el enlace: <https://minciencias.gov.co/convocatorias/plan-convocatorias-asctei-2021-2022/convocatoria-la-asignacion-para-la-ctei-del-sgr-10>*